CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto del h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia el parágrafo 2 del artículo 77 y el Decreto 1082 de 2015

EL ALCALDE MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

CERTIFICA:

Que de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, radicados en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta Administración, presentados por el señor **JUAN CAMILO CAMACHO CONTRERAS**, identificado con CC. No. 1.003.192.538, Representante Legal de la FUNDACION DARLEYS PEREZ identificada con NIT No. 901560265-5, están en capacidad de desarrollar el Objeto del Contrato para el **SERVICIOS LOGÍSTICOS (A TODO COSTO) PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES ZONAS AFECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ PARA ATENDER Y MITIGAR LA TEMPORADA SECA DE ACUERDO AL DECRETO No. 018 DEL (23 DE ENERO DE 2024) POR EL CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA,** por sus condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el área y requerida para su contratación.

Dado en San Pedro de Urabá, a los Cinco (05) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co